


OECE - OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión: 1	 Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes
		Fecha de aprobación: 05/09/2025	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Modernización
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	Anexo 04. Cuadro Multianual de Necesidades
Objetivo estratégico	C0129 Mapeo de Procesos y Elaboración o actualización de procedimientos
Denominación de la Contratación	<b>“SERVICIO PARA LAS ACCIONES DE DETERMINACIÓN DEL MUESTREO ALEATORIO Y ACCIONES PREPARATORIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR ALEATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 141-2024-PCM”</b>
Compatibilización del requerimiento	No aplica

**En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:**

Indicar tipo de consultoría	No aplica
Tipo de información de la consultoría	No aplica

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

<b>FINALIDAD PÚBLICA</b>	La contratación del servicio contribuirá en la ejecución de las acciones preparatorias para la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria correspondiente al periodo 2025-II de los trámites a los expedientes de los procedimientos administrativos a cargo de las unidades de organización definidas en el TUPA del OECE. Así como, contribuirá en el seguimiento para la evaluación de documentos normativos a cargo de los órganos de línea para su derogación.
<b>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>	<i>El objeto del presente servicio es realizar las coordinaciones requeridas con los órganos de línea y la OTI para la determinación de la muestra y demás documentación requerida para dar inicio a la fiscalización posterior aleatoria. Así como, la elaboración de una matriz de seguimiento para la derogación de los documentos normativos institucionales a cargo de los órganos de línea.</i>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO</b> (Indicar el detalle de las actividades a desarrollar)	

Las actividades que realizará el CONTRATISTA durante la prestación del servicio son:

1. Elaboración del proyecto de plan de trabajo para la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria correspondiente al periodo 2025-II.
2. Proyecto de acta de aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución de la Fiscalización Posterior Aleatoria correspondiente al periodo 2025-II.
3. Reporte de las acciones realizadas en coordinación los órganos a cargo de los procedimientos administrativos para la determinación de la muestra aleatoria
4. Proyecto de informe para el inicio de la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria correspondiente al periodo 2025-II.
5. Elaboración de Matriz de seguimiento de la evaluación de documentos normativos institucionales a cargo de los órganos de línea para su derogación.

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR** *(Precisar las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, sea persona natural o jurídica)*

**Proveedor: Persona natural**

**1.1 Formación Académica.**

Bachiller en Administración y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o Investigación Operativa y/o Derecho y/o Ingeniería Económica y/o Estadística.

**1.2 Experiencia:**

- **Experiencia General**

Experiencia General mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado.

- **Experiencia específica**

Experiencia Específica mínima de un (01) año en el sector público y/o privada acreditada en funciones relacionadas a modernización y/o gestión de proyectos y/o gestión por procesos y/o mantenimiento de sistemas de gestión y/o fiscalización posterior aleatoria y/o auditorías y/o análisis de información.

Se acreditará con constancias y/o certificados y/o órdenes de servicios con su respectiva conformidad, y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestra la experiencia requerida.

**1.3 Capacitación**

- Curso y/o Especialización y/o Diplomado en Gestión Pública y/o Gestión por Procesos y/o Gestión de Indicadores y/o Metodologías Ágiles SCRUM y/o Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001) y/o Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001) y/o Gestión de Seguridad de la Información (ISO 27000) y/o Gerencia de Proyectos de Sistemas de la Información y/o Modernización del Estado y/o Sistemas Integrados de Gestión y/o Auditoría. (Mínimo 90 horas)
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**  
*(expresar el plazo en días calendario)*

- **Lugar:** La prestación se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Unidad de Modernización del OECE y/o desarrollo de actividades remotas, de acuerdo al objeto de la contratación y/o necesidad del área usuaria.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Plazo:</b> Hasta los veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.</li> </ul>
--	---

**ENTREGABLES** (De corresponder, detallar el número de entregables, el contenido de cada entregable, los plazos de presentación y condiciones relevantes para cumplir con cada entregable)

El presente servicio constará de la presentación de un (01) entregable:

Informe de las actividades presentado, hasta los veinte (20) días contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, conteniendo:

- Proyecto de plan de trabajo para la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria correspondiente al periodo 2025-II.
- Proyecto de acta de aprobación del Plan de Trabajo para la ejecución de la Fiscalización Posterior Aleatoria correspondiente al periodo 2025-II.
- Reporte de las acciones realizadas en coordinación los órganos a cargo de los procedimientos administrativos para la determinación de la muestra aleatoria
- Proyecto de informe para el inicio de la ejecución de la fiscalización posterior aleatoria correspondiente al periodo 2025-II.
- Elaboración de Matriz de seguimiento de la evaluación de documentos normativos institucionales a cargo de los órganos de línea para su derogación.

**CONFORMIDAD** (Indicar el área o áreas responsables de otorgar la conformidad del servicio y precisar el procedimiento y requisitos que debe cumplir el proveedor para el otorgamiento de la conformidad)

1. **Área usuaria y/o área técnica estratégica**  
La conformidad del servicio estará a cargo de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, previo informe de opinión favorable de la Unidad de Modernización indicando la conformidad del servicio.
2. **Requisitos**  
Previa presentación del informe de actividades correspondiente, en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

**PENALIDADES**

**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**  
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  
**Penalidad diaria** = 0.10 x monto  
F x plazo en días  
**Donde:** F = 0.40.  
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**OTRAS PENALIDADES (Opcional)**

No aplica

**FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** (Precisar si se realiza el pago de la contraprestación en un solo pago o pagos periódicos. Precisar la documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago)

**1. Forma:**

El pago se realizará en una (01) armada, previa conformidad del mismo y la presentación del comprobante de pago correspondiente por parte del contratista, dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a dicha conformidad, conforme se detalla a continuación:

**2. Condiciones**

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

**RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**CLÁUSULAS ESPECIALES**

**a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

**b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de

contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

**c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

**d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

**f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

**g) GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

**NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA  
ESTRATÉGICA**

SANDRA PATRICIA FLORES VASQUEZ

**FECHA:** Lima, 25 de noviembre de 2025